

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión Pública fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2018.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2006 (Acta CONEAU N° 241), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 781/10. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez del título de la carrera.
Seguimiento de alumnos	Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se gestionaron el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.
Plan de estudios	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Pública, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, se inició en el año 2007 en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Junto a la Maestría en Administración Pública, la carrera forma parte del Programa de Posgrado en Administración Pública que se dicta en la Facultad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 619/09, que aprueba el cambio de denominación de la carrera de Especialización en Administración Pública a Especialización en Gestión Pública; Resolución del Consejo Superior N° 351/19, que aprueba el plan de estudios, el reglamento de la carrera y el reglamento de pasantía; Resolución del

Consejo Directivo N° 342/18, que designa a la Directora, al Coordinador Académico y a los integrantes del Comité Académico; Resolución del Consejo Superior N° 360/18, que aprueba el reglamento general de posgrado de la Universidad.

Se adjunta un convenio específico celebrado entre las autoridades de la Universidad y la Defensoría del Pueblo de la Prov. de Santiago del Estero, mediante el cual las partes acuerdan el desarrollo de pasantías para los alumnos de la carrera. Asimismo, se adjuntan 2 convenios suscritos con la Municipalidad de la ciudad de Santiago del Estero y la Secretaría de Trabajo de la Prov. de Santiago del Estero, en los que se establece que el Municipio y la Secretaría brindarán a los alumnos y docentes de la Universidad la posibilidad de efectuar pasantías que permitan complementar la formación teórica con prácticas vinculadas al ejercicio profesional.

También se presenta un convenio celebrado con el Gobierno de la Prov. de Santiago del Estero, que menciona entre sus objetivos contribuir a la formación de los recursos humanos que se desempeñan en el área de la Administración Pública, a través de las carreras de Especialización en Gestión Pública y Maestría en Administración Pública que se dictan en la Universidad.

Se presenta un convenio de cooperación suscrito por las autoridades de la Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), mediante el cual las partes acuerdan instrumentar un sistema de comisión de estudios para la realización de prácticas vinculadas a la formación que reciben los alumnos.

También se presentan 3 convenios de cooperación, transferencia y asistencia científico-tecnológica celebrados por la Universidad con el Instituto Espacio de la Memoria de Santiago del Estero, el Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Coordinador Académico y un Comité Académico. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 351/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	390 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Pasantía	1	70 horas
Carga horaria total de la carrera		460 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y comprende 11 cursos comunes y obligatorios orientados a la integración de contenidos teóricos, tecnológicos y de aplicación en el campo de la administración y las políticas públicas. Además, el programa de formación contempla una pasantía teórico-práctica en un organismo del sector público nacional, provincial o municipal.

El diseño del plan de estudios y la distribución de las actividades curriculares se corresponde con los objetivos y el perfil de egresado propuesto para este posgrado. Asimismo, la carga horaria del plan de estudios se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización.

Los contenidos y las referencias bibliográficas de los cursos que integran el plan de estudios son adecuados y actualizados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	185 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades de formación práctica comprenden 135 horas en el marco de 10 cursos teórico-prácticos y 50 horas adicionales de la pasantía en un organismo del sector público nacional, provincial o municipal.

En respuesta al informe de evaluación, se detallan las actividades prácticas previstas en los 10 cursos. Según consta en las fichas de actividades curriculares, las prácticas

comprenden: resolución de problemas reales y simulados de administración financiera del sector público; análisis del ciclo presupuestario nacional y provincial; análisis de la cuenta de ahorro inversión financiamiento; estudio de una licitación pública; interpretación de dictámenes de organismos de control interno y externo; estudio de casos vinculados a procesos de aplicación del derecho constitucional y administrativo; análisis de cambios en los procesos de toma de decisiones basados en la planificación estratégica; identificación, análisis y propuesta de implementación de herramientas de planificación estratégica en proyectos de desarrollo local; resolución de casos y aplicación de técnicas estadísticas; análisis de las distintas fases de un proyecto de inversión vinculado a la construcción de una obra pública (diseño, implementación y evaluación a través de indicadores económico-financieros y de impacto social); cálculo de valores brutos y netos e identificación de riesgos en la implementación de un proyecto de inversión; identificación y descripción de las prácticas actuales en la gestión de recursos humanos en el sector público provincial; análisis de las características del funcionamiento del subsistema de gestión de recursos humanos en una organización pública; identificación de procesos de reforma en organizaciones públicas; análisis de la planificación y estilo de gestión en una organización teniendo en cuenta la cultura organizacional y las tipologías de liderazgo y elaboración de propuestas de mejora. Además, en el marco del curso “Tecnologías de gestión pública”, los alumnos visitan el Data Center de la Provincia de Santiago del Estero, a fin de conocer las capacidades tecnológicas de la provincia y su alcance para el desarrollo de políticas públicas.

Por otra parte, los alumnos efectúan una pasantía en un organismo del sector público nacional, provincial o municipal. Una vez aprobados todos los cursos, a excepción del “Taller de trabajo final integrador”, los alumnos deben presentar un proyecto de pasantía acompañado por la propuesta de un tutor de pasantía, su conformidad y sus antecedentes académicos. Durante esta actividad, los alumnos reúnen, procesan y analizan datos para la elaboración de un informe final de pasantía, que debe tener el visto bueno del tutor y plasmar los aportes o contribuciones derivadas de la implementación de la propuesta. Las actividades efectuadas son el insumo para el desarrollo del “Taller de trabajo final integrador”, en cuyo marco se definen los temas y proyectos de trabajo final.

Las actividades de formación práctica se adecuan al perfil de la carrera y permiten la adquisición de habilidades y competencias para la gestión pública. Resulta necesario asegurar que la supervisión de las pasantías sea efectuada por docentes de la carrera. Asimismo,

corresponde implementar mecanismos de registro que permitan constatar el cumplimiento de estas actividades.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo.

Una comisión de admisión integrada por 2 docentes de la Especialización analiza los antecedentes de los aspirantes. Asimismo, se podrá requerir la realización de entrevistas personales con los candidatos. Por otra parte, la carrera contempla el dictado de un seminario de nivelación que ofrece un marco introductorio para el estudio de la gestión pública.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la supervisión de las pasantías sea efectuada por docentes de la carrera e implementar mecanismos de registro de estas actividades.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	2	12	4	1
Mayor dedicación en la institución	12			
Residentes en la zona de dictado de la carrera	14			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Ciencia Política, Economía, Derecho, Estadística, Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador Académico de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública Nacional (Universidad Católica de Santiago del Estero) y Magister en Administración Pública (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular, Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Salta.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en un medio sin arbitraje y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas.

Coordinador Académico	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Magister en Administración Pública (Universidad Nacional de Santiago del Estero).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto la Directora como el Coordinador Académico cuentan con titulaciones de posgrado e informan trayectorias académicas y profesionales adecuadas para desempeñarse en los respectivos cargos. Los integrantes del Comité Académico poseen títulos de magister o doctor, cuentan con antecedentes en gestión académica, docencia universitaria, investigación, dirección de trabajos finales y tesis de posgrado. Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen trayectorias acordes a las funciones que desempeñan en este posgrado.

Se observa que un docente informa título de Licenciado en Economía. Este profesional se desempeña como responsable del curso “Economía y política económica”, ha efectuado cursos de posgrado en dirección de empresas, informa antecedentes en docencia universitaria y gestión académica, ha dirigido trabajos finales y proyectos de investigación, está adscripto al Programa de Incentivos con categoría III, cuenta con antecedentes profesionales en la Dirección General de Estadísticas y Censos y ha efectuado publicaciones vinculadas al curso que dicta, por lo que se concluye que cuenta con antecedentes suficientes para cumplir con las funciones que desempeña.

El resto de los integrantes del cuerpo académico poseen titulación equivalente o superior a la que otorga esta carrera y cuentan con antecedentes académicos y/o profesionales adecuados y suficientes para integrar el plantel docente de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Directora y los integrantes del Comité Académico. Asimismo, al finalizar cada cuatrimestre, el Coordinador Académico de la carrera convoca a los alumnos para evaluar el funcionamiento general de la Especialización y el desempeño de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se adjuntan las fichas correspondientes a 8 actividades de investigación radicadas en institutos y centros de estudios dependientes de la Universidad. Las investigaciones informadas guardan relación con las temáticas propias de este posgrado. Asimismo, se observa que en estas actividades participan docentes y alumnos de la Especialización.

Por otra parte, se adjuntan 4 fichas correspondientes a actividades de transferencia, extensión, consultoría y asistencia técnica a organismos e instituciones del gobierno provincial vinculadas al perfil de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que en estas actividades han participado alumnos y docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador e individual. Se presentaron las copias de 7 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final se adecua al perfil de este posgrado. Los trabajos finales presentados desarrollan temáticas pertinentes y cumplen con el requisito de integración de contenidos. La mayoría de los trabajos está orientada al análisis organizacional de instituciones y organismos públicos de la provincia.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis de posgrado son 14. Los antecedentes de estos profesionales son adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 integrantes que cuenten con titulación de posgrado y antecedentes en la temática del trabajo final.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de los docentes de las distintas actividades curriculares. La carrera cuenta con tutores que, junto con el director, acompañan a los alumnos durante la elaboración del trabajo final. Durante el período de elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con la orientación de un director.

En respuesta al informe de evaluación, se informan modalidades de seguimiento de graduados a cargo de los integrantes de la estructura de gestión, quienes mantienen comunicaciones y reuniones periódicas con los egresados a fin de conocer su inserción profesional. Asimismo, se implementan encuestas mediante las cuales los graduados evalúan la formación recibida durante la carrera. Se informa que se ha incorporado al plantel docente a egresados de la carrera, quienes también se desempeñan como tutores.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2017, han sido 140. Los graduados durante el mismo período han sido 36.

El número de alumnos becados asciende a 30. Todos ellos han recibido becas de reducción de arancel financiadas por la Universidad y el gobierno de la Prov. de Santiago del Estero.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud los alumnos y docentes de la carrera disponen de 6 aulas, salas de reunión y un laboratorio de informática equipado con 40 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten desarrollar las actividades previstas en la carrera.

En las bibliotecas de la Universidad el fondo bibliográfico consta de 1.410 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 22 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Por otra parte, se adjunta un convenio celebrado con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, mediante el cual el Instituto pone a disposición de la

Universidad su Centro de Documentación para la consulta de normas técnicas nacionales e internacionales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2006 (Acta CONEAU N° 241), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 781/10.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El diseño del plan de estudios y la organización de las actividades curriculares se corresponde con los objetivos y el perfil de graduado propuesto. Los contenidos y las referencias bibliográficas de los cursos son adecuados y actualizados. Las actividades de formación práctica permiten el desarrollo de habilidades y competencias para la gestión pública. Es necesario asegurar que la supervisión de las pasantías sea efectuada por docentes de la carrera e implementar mecanismos de registro de estas actividades.

El cuerpo académico está integrado por docentes que cuentan con antecedentes académicos y/o profesionales adecuados para desempeñar las tareas asignadas. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

La modalidad de evaluación final se adecua al perfil de la carrera. Los trabajos presentados desarrollan temáticas pertinentes y cumplen con el requisito de integración de contenidos.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten desarrollar las actividades previstas en la carrera. El acervo bibliográfico es adecuado y suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-54894783-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.